

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.865, interpuesto por «Auto Res, S. A.», contra desestimación tácita por la Dirección General de Transportes Terrestres, de recurso de alzada deducido contra acuerdo del Gobernador civil de Valencia de 3 de junio de 1971, que impuso al recurrente multa de 25.000 pesetas por no utilizar el día 11 de abril de 1970 la Estación Norte de Autobuses de Valencia, con los vehículos afectos al servicio Madrid-Valencia.

Recurso número 300.868, interpuesto por «Auto Res, S. A.», contra desestimación tácita por la Dirección General de Transportes Terrestres, de recurso de alzada deducido contra resolución del Gobernador Civil de Valencia de 28 de agosto de 1970, por la que se impone a la Entidad recurrente la multa de 25.000 pesetas por no utilizar el 29 de abril de 1970 la Estación Norte de Autobuses de Valencia.

Recurso número 300.769, interpuesto por «Aduanas Pujol Rubio, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de junio de 1971, que estimó en parte recurso de alzada formulado contra fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona de fecha 16 de junio de 1967, recaído en su expediente 48/66, sobre aforo.

Recurso número 300.987, interpuesto por «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», contra desestimación tácita de recurso de reposición deducido contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre), por la que se convalida definitivamente a la «Cooperativa Central Lechera Segoviana» para concurrir al abastecimiento de Madrid (capital) de leche higienizada.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivan derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de enero de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—755-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de octubre de 1971, que estima recurso de alzada deducido por doña María

Iceta Murúa, relativa a pensión de orfandad como causahabiente de don José Manuel Iceta Azaldegui, por los servicios que prestó a la Diputación de Guipuzcoa, pleito al que ha correspondido el número general 501.670 y el 526 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1972.

Madrid, 28 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—760-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Núñez-Arenas Palacios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicios prestados, pleito al que ha correspondido el número general 501.643 y el 518 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1972.

Madrid, 28 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—758-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Mateos Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo deniegan al recurrente el abono de atrasos por ayuda familiar, pleito al que ha correspondido el número general 501.636 y el 518 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1972.

Madrid, 28 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—757-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de la Compañía «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra don Ignacio Torras Aymerich, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Urbana. Edificio industrial constituido por una nave de semisótano y planta baja de doscientos doce metros cuadrados, con fachada a la calle Joaquín Sarret y Arbós, completamente terminada, y otra en construcción, también de semisótano y planta baja, de ciento veintisiete metros cuadrados, con fachada al pasaje Casanovas; junto con la porción de terreno en que dichos edificios se hallan levantados, de figura irregular, situado en Manresa, y partida Pujollet o Ginjoler, cuya superficie después de dos segregaciones ha quedado reducida a trescientos treinta y nueve metros ochenta y tres decímetros y veinte centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de Juan Playa y parte con la calle número 264 y una plazoleta formada por el cruce de dicha calle con la número 268; al Sur, con resto de la total finca de que se segregó; al Este, con dichas calles números 268 y 264, con la indicada plazoleta y con otra calle o callejón, y al Oeste, con finca de Luis Casanovas y Angela Mujal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1052 del archivo, libro 283, de Manresa, folio 43, finca 10.980, inscripción del Registro indicado.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, números uno a cinco, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once; y se advierte a los señores licitadores:

Que la finca objeto de subasta está valorada, escriturariamente, en la cantidad de cuatro millones de pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo

de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Pujadas.—780-C.

BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 226/69 Mayor C., a instancia de Carlos Molas Ruiz de Munain contra «Cooperativas Viviendas Nuevo Hogar», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 8 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador, digo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

1.º Terreno en el término municipal de Lejonam. Linda: Norte, con terreno de Rosario Puente y con la carretera de Negure a Asúa; al Sur, con terreno de Francisco Achalandabazo; al Este, carretera, y al Oeste, con tierra de herederos de Achutegui; se están construyendo cinco casas dobles, que a su terminación constarán, en conjunto, de cuarenta viviendas y locales comerciales.

Inscrita al folio 101 del libro 41 de Lejona, finca 2.302, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en doce millones setecientos siete mil cuatrocientas dieciséis pesetas con ochenta céntimos (12.707.416,80).

2.º Terreno muy próximo a la finca registral número 2.302, en el término municipal de Lejona. Linda: Al Norte, con terreno de herederos de Achutegui; al Sur, con terrenos de Domingo Jáuregui y herederos de Juan Zabala; al Este, con terreno de Francisco Achalandabazo, y al Oeste, con terreno de Dimas Azcorra y de Pascual Ormaechea. Mide 4.383 metros y 20 decímetros cuadrados. Sobre el mismo se hallan en construcción nuevas casas dobles, que a su terminación constarán, en conjunto, de 78 viviendas y locales comerciales.

Inscrita al folio 104 del libro 41 de Lejona, finca 2.303, inscripción segunda y tercera.

Valorada en seis millones ciento veintisiete mil ochenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos (6.127.083,33).

Dado en Bilbao a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—274-3.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, bajo el número 356 de 1971, a virtud de la demanda deducida por el Procurador don Carlos Alfonso Herrán, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra «Construcciones Umbe, S. L.», domiciliada en Algorta-Guecho, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se indicarán a continuación.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo de 1972, a las diez treinta de su mañana, y para poder tomar parte en la misma se han fijado las condiciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo.

c) Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana-9, vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso o planta alta tercera; ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados; consta de pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Participa con un 10,60 por 100 en los elementos comunes y valor total de la casa a que pertenece, y con el 3,50 por 100 en el valor total de los elementos comunes de la finca matriz.

Valorada en 700.000 pesetas.

Urbana-6, vivienda derecha, subiendo la escalera del piso o planta alta tercera, ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Consta de pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Participa en la misma proporción que la anterior en los elementos comunes de finca matriz y forma parte integrante de la edificación casa letra C del grupo de viviendas sitas en el barrio de Santa María, de la anteiglesia de Guecho (Vizcaya).

Está valorada la vivienda reseñada en segundo término en la suma de 700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—748-C.

GERONA

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona contra don Carlos Fages de Climent o sus ignorados herederos, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1.ª Toda aquella casa radicada en la villa de Castelló de Ampurias, calle de Capellanes, hoy calle Sabaté d'Ordis, número 6, hoy 8, cuya medida superficial no consta; que linda: al frente, Poniente, con dicha calle; por izquierda, Norte, con la calle del Portal de la Gallarda; por Mediodía, derecha, entrando, con María Pou, y por Oriente, espalda, con la calle del Pou del Corté. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 678, libro 30, de Castelló de Ampurias, folio 180, finca número 281, duplicado, inscripción sexta.

2.ª Heredad denominada Manso Godó, sita en el término de Puerto de la Selva y territorio La Montaña de San Baudilio, compuesta de casa de campo, con sus dependencias y tierras anexas, más diez vesanas de campo, media vesana de viña y el resto yermo rocal y matorral con algún árbol, con extensión aproximada de trescientas veintiocho vesanas o setenta y una hectáreas, nueve áreas, catorce centiáreas. Linda: al Este, con Nicolás Puignáu, Ignacio Quich Pell y sucesores de Coloma Batlle; al Sur, con sucesores de Baltasar Ferrer y Teresa Maranges; al Oeste, los citados sucesores de Teresa Maranges y el Manso llamado «dels Aubertins» del señor Villos, y al Norte, con un camino rural y con Félix Abras Cervera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras en el tomo 1.191, libro 30 del Puerto de la Selva, folio 71, finca número 6, inscripción octava.

El remate tendrá lugar el próximo día diez de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gerona (Ciudadanos, número 18), bajo las siguientes condiciones:

Se subastarán las fincas separadamente y servirá de tipo para cada una de ellas la cantidad de 70.725 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de la referida cantidad.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderán que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante está conforme y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona, veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, V.º B.º: El Magistrado-Juez.—796-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Blanca y doña Anunciación López Méndez, con doña Petronila Ariño Buj, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—Piso señalado con la letra B, escalera de la derecha, planta segunda de la casa número 53 de la avenida del Generalísimo, de esta capital. Mide 210 metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio con vestidor y cuarto de aseo, dos dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina-oficina con entrada directa desde la escalera y dormitorio y cuarto de aseo de servicio. Linda: por su entrada, con escalera y pisos señalados con las letras A y C de las mismas planta y escalera; a la derecha, con piso C; a la izquierda, con plaza del Cuzco, y espalda, con la avenida del Generalísimo. Le correspon-

de un entero novecientas ochenta y ocho milésimas por ciento en los elementos comunes.

Dicha subasta tendrá lugar el día ocho de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el veinte por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia. 281-3.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario referido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, actuando en nombre y representación del Banco de Crédito Agrícola contra don Alfonso Palazón Palazón en reclamación de un crédito hipotecario ascendente a la suma de cuatrocientas cincuenta y un mil treinta y tres pesetas como principal, intereses y costas. Se saca a la venta en pública subasta y por primera vez y precio de dos millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil pesetas, la finca especialmente hipotecada y que se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, de Madrid, previniendo que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio fijado. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos aportados por certificación del Registro se estimarán suficientes, entendiéndose que el rematante los acepta y no podrá exigir ningunos otros. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos estarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen y se anunciará el acto por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y la de Murcia, así como en el periódico «Alcázar», de esta capital, descri-

biéndose la finca objeto de la subasta como sigue:

Hacienda tierra de secano, sita en término de Fortuna, partido de Charco Taray; plantada de algunos olivos, higueras, almendros, palera y otros árboles, con su casa principal a Saliente, y un corral, cuya cabida es de 107 hectáreas 9 áreas y 47 centiáreas. Que linda: Por el Norte, Catalina Balde, Juan Benavente, Gimena Belda y José Domariz; por el Este, Josefa Palazón, Ginés Sore, Julián Rubio, porción de la finca segregada y adjudicada a doña Jerónima Palazón Palazón, Francisco Cánovas, María Gómez, Francisco Campillo, Manuel Alucid y Felipe Pérez; Sur, Francisco López Martín Belda y Roque Ruiz, y Oeste, Julián Lozano, Josefa Méndez, Francisco Belda, Jerónimo Belda, Francisca Pérez, Julián Cutillas, Tomasa Pérez, Juan Palazón y Benito Rebollo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al folio 173 vuelto del tomo 400, libro 39 de Fortuna, finca número 5.271, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—778-C.

*

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, accidentalmente por sustitución legal de su titular,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos número 280/70, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un crédito (cuantía: 125.855 pesetas) seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros (Ministerio de la Gobernación), representada por el señor Abogado del Estado, contra los esposos don Mateo Sánchez Mateos y doña María del Rosario López Fernández, se saca a segunda subasta, por término de veinte días hábiles la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Un solar para edificar, situado en el término de Bullas, partido de Malta, que linda: Norte, calle de nueva creación, construida sobre terreno de la finca matriz; Este, camino de la Multa o de los Molinos; Sur y Oeste, en línea quebrada, resto de la finca matriz de donde ésta procede, de los señores Carreño González-Calero; ocupa una superficie de cuatrocientos treinta metros cuadrados.

Inscrita.—Dicha finca aparece inscrita en dominio a nombre de don Mateo Sánchez Mateos, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Bullas, por compra que en escritura otorgada en dicha villa el 12 de julio de 1966 ante el Notario de Multa don Saturnino Gómez Guijo hizo a don Francisco, doña Juana María, doña María de los Reyes y don Alfonso Carreño González-Calero de cinco octavas partes indivisas a este último y de una octava parte indivisa a cada uno de los otros tres señores.

Cartas.—Según resulta de certificación del Registro de la Propiedad de Mula, de fecha 14 de noviembre de 1967, dicha finca sólo se halla afecta al pago del arbitrio de plus valía que por esta adquisición deba satisfacerse al Ayuntamiento de Bullas.

2.º Que sobre el solar supradescrito don Mateo Sánchez Mateos está construyendo un edificio compuesto de planta baja dedicada a locales comerciales y dos altos para vivienda, ubicándose tres viviendas por planta, haciendo un total de seis.

Se proyectan dos escaleras de acceso: la primera para servicio de cuatro viviendas tipo A y B, y otra segunda para la situada en esquina, tipo C. Cada una

de ellas constará de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

La superficie total construida es de 746,90 metros cuadrados, dedicándose 200,28 metros cuadrados a los locales comerciales y el resto, 546,52 metros cuadrados, a vivienda, siendo la independiente para cada una de ellas: vivienda tipo A, 84,84 metros cuadrados de superficie construida y 66,77 útil. Vivienda tipo B, 85,04 metros cuadrados de superficie construida y 69,52 útil. Vivienda tipo C, 103,38 metros cuadrados de superficie construida y 76,02 útil.

Esta edificación está acogida a los beneficios de la legislación de viviendas de renta limitada subvencionada, según cédula de calificación provisional expedida en Murcia, en fecha 11 de noviembre de 1967, que me exhibe.

La hipoteca fue constituida sobre la finca descrita, sobre la construcción que en la misma se levanta y sobre cualquiera otra construcción que exista o se edifique en aquélla, extendiéndose a cuanto determinan los números primero, segundo y tercero del artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

3.º Que para concurrir a la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—797-E.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Mutualidad de la Previsión, contra don Manuel Vega Martín y su esposa, doña Felisa Ceballos de Valle, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

«Finca urbana 20, piso o vivienda cuarta, letra C, situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio en Madrid, calle de Martínez Izquierdo, número 16, con vuelta a la calle de Cartagena, por donde le corresponde el número 28. Ocupa una superficie construida de 75 metros y 35 decímetros cuadrados, mas tres metros con 79 decímetros cuadrados, también, superficie de la terraza. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: A la derecha, entrando, con el piso letra D de su misma planta; izquierda, con el patio de la finca y piso letra B; al frente, con el pasillo de acceso,

y al fondo, con la calle de Martínez Izquierdo.

Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,30 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día 14 de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, sobre la Mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de sesenta y siete mil doscientas pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento por la Mutualidad de la Previsión, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—750-C.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 321-70, instados a nombre de don Cipriano Flores Guillamón, contra doña Francisca Peña Carramiñana, vecina de Madrid, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por quiebra de la anterior y precio pactado en la escritura de hipoteca el piso especialmente hipotecado siguiente:

Piso 4.º, letra D, de la casa número 5 de la calle Guatemala, de esta capital. Mide 80,56 metros cuadrados, consta de cocina, cuarto de baño, aseo, comedor, tres dormitorios, vestíbulo y pasillo. Linda: Al Norte, con el piso 4.º C; al Sur, con el patio-jardín, medianero con la calle de Guatemala; al Este, con un patio-jardín, y al Oeste, con el piso 4.º, letra E, por abajo con el piso 3.º, letra D, y por arriba con el piso 5.º, letra D. Le corresponde un cuarto trastero situado en la terraza superior de la finca. Participa en la propiedad y gastos comunes con tres enteros por ciento, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 37 del archivo, libro 84, de la sección segunda de Chamartín, folio 60, finca número 4.922, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado en este Juzgado el día diecisiete de abril próximo, a las once horas, y servirá de tipo para esta primera subasta, por quiebra de la anterior, la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, pactado expresamente en la escritura de hipoteca, previniendo a los licitadores que no se admitirá postura inferior a dicha suma; que para tomar parte en la subasta han de consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al me-

nos, de dicho tipo; que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en dichas cargas; que los títulos y certificación de cargas obran unidas a los autos, con los que se conformará el rematante, y no podrá exigir otros, y, por último, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Manuel García Miguel.—Ante mí.—792-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario 574/71, seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Bernardo Barrio Matey, don Vicente Barrio Benito y don Arturo Barrio Benito, contra don Conrado Cadenas Juárez, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Piso o vivienda tercero derecha de la casa número 118 de la calle de San Bernardo, con vuelta por la derecha a la de Jerónimo de la Quintana, de esta capital, con entrada por el portal correspondiente al número 8 duplicado, hoy 10, de esta última calle. Se halla situado en la tercera planta general de pisos o quinta del edificio, contando la de sótano; tiene dos entradas, una de servicio, a la derecha del descansillo de su escalera, subiendo por ella, y otra principal, a la derecha del descansillo del ascensor, saliendo del mismo. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, despensa, lavadero, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, que ocupa una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, y dos terrazas, una corrida a las calles de San Bernardo y Jerónimo de la Quintana y chaflán a ambas calles, y la otra al patio de luces. Linda, por la derecha, entrando, al Norte, con chimenea de ventilación, el descansillo de su ascensor y el patio de luces, por donde tiene cuatro huecos, y la casa número 118 de la calle de San Bernardo; por la izquierda, al Sur, con los huecos de su montacarga y ascensor y la calle de Jerónimo de la Quintana, a la que dan tres huecos; por el frente, al Este, con el piso tercero izquierda de su escalera, chimenea de ventilación, el descansillo y el hueco del ascensor, el descansillo y la caja de su escalera, el hueco de su montacargas y el patio de luces, por donde tiene otro hueco, y por el fondo al Oeste, con chimenea de ventilación por donde tiene un hueco y la calle de San Bernardo, a la que dan dos huecos y la terraza voladiza, donde está otro hueco. Su cuota es de tres enteros y veinticinco centésimas por ciento en el valor total del inmueble en que está integrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 861, folio 2, finca número 32.933, inscripción cuarta.»

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso bajo, el día 20 de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el referido inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de setecientas sesenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción, con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—754-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 11 de 1971, por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra doña Augusta Wilholmino Paulino Vater Roeder, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de tres millones cincuenta mil pesetas, con garantía hipotecaria de determinadas fincas, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en tercera subasta por término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo las fincas que a continuación se expresarán, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, en Madrid, y en el de igual clase que corresponda de los de Badajoz, el día 5 de abril próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones.

1.ª La mitad indivisa de un terreno, al sito de Malos Caminos, término de Badajoz, en el que existe un edificio destinado a taller y almacenes metalúrgicos; mide 4.931 metros cuadrados, y linda: Norte, con la finca destinada a accesos y que es propiedad de «Metalúrgica Extremeña, S. L.», y de los señores Roeder y Duarte; Sur, terrenos de la «Unión Española de Explosivos»; Este, con la carretera de Olivenza, y Oeste, con las parcelas de terreno propiedad de los señores Roeder y Wilhelmino. Inscripción segunda de la finca número 13.635, folio 185, del tomo 298 de Badajoz. Valorada en la cantidad de dos millones doscientas ochenta mil pesetas.

2.ª Mitad indivisa de parcela de terreno, al sito de Malos Caminos, en el término de Badajoz, mide 29 áreas y 49 centiáreas, es de secano, y linda: Norte, con finca destinada a accesos, y que es propiedad de «Metalúrgica Extremeña, S. L.», y de los señores Roeder y Wilhelmino; Oeste, con finca adjudicada a don Antonio Duarte Almeida. Inscripción primera de la finca número 14.946, folio 176 del tomo 316 de Badajoz. Valorada en setecientas setenta mil pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la cantidad de un millón setecientas diez mil pesetas en cuanto a la primera finca, y el 10 por 100 de la suma de quinientas setenta y siete mil

quinientas pesetas en cuanto a la segunda finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Badajoz a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Teruel.—El Juez de Primera Instancia, Luis Antonio Burón Barba.—280-3.

MALAGA

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día ocho de marzo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los siguientes bienes, y por primera vez:

«Local comercial número cuatro del edificio conocido por «Primer Bloque de Apartamentos en Nerja», sito en la parcelación del Perdigón, del término municipal de la ciudad de Nerja, en la provincia de Málaga. Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida de ciento treinta y cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al frente o Este, con la calle particular de la Urbanización «El Perdigón», a la que tiene tres huecos; al Norte, con el jardín del inmueble frente a la zona de aparcamiento de coches; al Oeste, con el jardín de la finca, al que tiene tres huecos, y al Sur, con locales comerciales números dos y tres. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros veintiséis centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.» Inscrición: Tomo 384, libro 81 de Nerja, folio 199, finca número 5.881, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torrox. Servirá de tipo para la subasta el de doscientas cuarenta mil pesetas.

«Apartamento número uno de la planta primera del edificio conocido por «Primer Bloque de Apartamentos en Nerja», sito en la parcelación del Perdigón, del término municipal de la ciudad de Nerja, en la provincia de Málaga. Tiene una superficie de cuarenta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, cuarto de estar-comedor, dormitorio, armario empotrado, cocina y cuarto de baño, que en junto suman treinta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, totalizan los cuarenta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con la caja de escalera; al Oeste, con pasillo central o rellano de distribución; al Norte, con el apartamento número 2, y al Este, con la línea de fachada principal del edificio sobre la calle particular de la Urbanización «El Perdigón». Tiene asignado un coeficiente de dos enteros una centésima por ciento en los elementos comunes del edificio.» Inscrición: Tomo 384, libro 81 de Nerja, folio 200, finca número 5.882, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torrox. Servirá de tipo para la subasta el de ciento sesenta mil pesetas.

«Apartamento número dos de la planta primera del edificio conocido por «Primer Bloque de Apartamentos en Nerja», sito en la parcelación del Perdigón, del término municipal de la ciudad de Nerja, en

la provincia de Málaga. Tiene una superficie de cuarenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, armario empotrado, cocina y cuarto de baño, que en junto suman treinta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados, más una terraza de siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, totalizan los cuarenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Este, con la fachada principal del edificio sobre la calle particular de la Urbanización «El Perdigón»; al Norte, fachada lateral con el jardín; al Sur, con el apartamento número uno y la chimenea de ventilación, y al Oeste, con el rellano de escalera por donde tiene el acceso. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros seis centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.» Inscrición: Tomo 384, libro 81 de Nerja, folio 201, finca número 5.883, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torrox. Servirá de tipo para la subasta el de ciento sesenta mil pesetas.

«Apartamento número tres de la planta primera del edificio conocido por «Primer Bloque de Apartamentos en Nerja», sito en la parcelación del Perdigón, del término municipal de la ciudad de Nerja, en la provincia de Málaga. Tiene una superficie de sesenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, dos armarios empotrados, cocina y cuarto de baño, que en junto suman cincuenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, más una terraza sobre la fachada posterior del edificio orientada al Este y un balcón que da a la fachada Norte, que suman catorce metros cuadrados, totalizan los sesenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la fachada del edificio sobre el jardín frente a la zona de aparcamiento; al Este, con el resto de la fachada posterior del edificio sobre el jardín; al Sur, con patio de luces y el apartamento número cuatro, y al Oeste, con el rellano de escalera por donde tiene el acceso. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros veintinueve centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.» Inscrición: Tomo 384, libro 81 de Nerja, folio 202, finca número 5.884, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Torrox. Servirá de tipo para la subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas.

«Apartamento número cuatro de la planta primera del edificio conocido por «Primer Bloque de Apartamentos en Nerja», sito en la parcelación del Perdigón, del término municipal de la ciudad de Nerja, en la provincia de Málaga. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, un dormitorio principal, estar-comedor con un segundo dormitorio, armario empotrado, cocina y cuarto de baño, que en junto suman cuarenta y ocho metros cuadrados, más la terraza orientada a Poniente, ocho metros cuadrados, totalizan los cincuenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Este, con el rellano de escalera por donde tiene el acceso; al Norte, con patio de luces y el apartamento número tres; al Oeste, con fachada posterior del edificio sobre el jardín, y al Sur, con el apartamento número cinco. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.» Inscrición: Tomo 384, libro 81 de Nerja, folio 203, finca número 5.885, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Torrox. Servirá de tipo para la subasta el de doscientas diez mil pesetas.

«Apartamento número uno de la planta segunda del edificio conocido por «Primer Bloque de Apartamentos en Nerja», sito en la parcelación del Perdigón, del término municipal de la ciudad de Nerja,

en la provincia de Málaga. Tiene una superficie de cuarenta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, cuarto de estar-comedor, dormitorio, armario empotrado, cocina y cuarto de baño, que en junto suman treinta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, más una terraza de seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, totalizan los cuarenta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con la caja de escalera; al Oeste, con pasillo central o rellano de distribución; al Norte, con el apartamento número dos, y al Este, con la línea de fachada principal del edificio sobre la calle particular de la Urbanización «El Perdigón». Tiene asignado un coeficiente de dos enteros una décima por ciento en los elementos comunes del edificio.» Inscrición: Tomo 384, libro 81 de Nerja, folio 207, finca número 5.889, inscripción primera, del mismo Registro de Torrox. Servirá de tipo para la subasta el de ciento sesenta mil pesetas.

«Apartamento número tres de la planta segunda del edificio conocido por «Primer Bloque de Apartamentos en Nerja», sito en la parcelación del Perdigón, del término municipal de la ciudad de Nerja, en la provincia de Málaga. Tiene una superficie de sesenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, dos armarios empotrados, cocina y cuarto de baño, que en junto suman cincuenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, más una terraza sobre la fachada posterior del edificio orientada al Este y un balcón que da a la fachada Norte, que suman catorce metros cuadrados, totalizan los sesenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la fachada del edificio sobre el jardín frente a la zona de aparcamiento; al Este, con el resto de la fachada posterior del edificio sobre el jardín; al Sur, con patio de luces y el apartamento número cuatro, y al Oeste, con el rellano de la escalera por donde tiene el acceso. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros veintinueve centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.» Inscrito: Tomo 384, libro 81 de Nerja, folio 209, finca número 5.891, inscripción primera, del mismo Registro de Torrox. Servirá de tipo para la subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas.

«Apartamento número cuatro de la planta segunda del edificio conocido por «Primer Bloque de Apartamentos en Nerja», sito en la parcelación del Perdigón, del término municipal de la ciudad de Nerja, en la provincia de Málaga. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, un dormitorio principal, estar-comedor con un segundo dormitorio, armario empotrado, cocina y cuarto de baño, que en junto suman cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, más la terraza orientada a Poniente, ocho metros cuadrados, totalizan los cincuenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Este, con el rellano de la escalera por donde tiene acceso; al Norte, con patio de luces y el apartamento número tres; al Oeste, con fachada posterior del edificio sobre el jardín, y al Sur, con el apartamento número cinco. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.» Inscrición: Tomo 384, libro 81 de Nerja, folio 210, finca número 5.892, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Torrox. Servirá de tipo para la subasta el de doscientas diez mil pesetas.

«Apartamento número cinco de la planta segunda del edificio conocido por «Primer Bloque de Apartamentos en Nerja», sito en la parcelación del Perdigón, del término municipal de la ciudad de Nerja, en la provincia de Málaga. Tiene una su-

perficie de cincuenta y seis metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, un dormitorio principal, estar-comedor con un segundo dormitorio, armario empotrado, cocina y cuarto de baño, que en junto suman cuarenta y ocho metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados más la terraza orientada a Poniente, ocho metros cuadrados, totalizan los cincuenta y seis metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el apartamento número cuatro; al Este, con el rellano de la escalera o pasillo central por donde tiene acceso; al Oeste, es la fachada posterior del edificio sobre el jardín, y al Sur, con el apartamento número seis y el patio de luces. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscripción: Tomo 384, libro 81 de Nerja, folio 211, finca número 5.893, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torrox. Servirá de tipo para la subasta el de doscientas diez mil pesetas.

«Apartamento número uno de la planta tercera del edificio conocido por «Primer Bloque de Apartamentos en Nerja», sito en la parcelación del Perdigón, del término municipal de la ciudad de Nerja, en en la provincia de Málaga. Tiene una superficie de cuarenta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, cuarto estar-comedor, dormitorio, armario empotrado, cocina y cuarto de baño, que en junto suman treinta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, más una terraza de seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, totalizan los cuarenta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con la caja de escalera; al Oeste, con pasillo central o rellano de distribución; al Norte, con el apartamento número dos, y al Este, con la línea de fachada principal del edificio sobre la calle particular de la Urbanización «El Perdigón». Tiene asignado un coeficiente de dos enteros una décima parte por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscripción: Tomo 384, libro 81 de Nerja, folio 214, finca número 5.896, inscripción primera del mismo Registro de Torrox. Servirá de tipo para la subasta el de ciento sesenta mil pesetas.

«Apartamento número cinco de la planta cuarta del edificio conocido por «Primer Bloque de Apartamentos en Nerja», sito en la parcelación del Perdigón, del término municipal de la ciudad de Nerja, en la provincia de Málaga. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, un dormitorio principal, estar-comedor con un segundo dormitorio, armario empotrado, cocina y cuarto de baño, que en junto suman cuarenta y ocho metros cuadrados, digo, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, más la terraza orientada a Poniente, ocho metros cuadrados, totalizan los cincuenta y seis metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el apartamento número cuatro; al Este, con el rellano de la escalera o pasillo central por donde tiene el acceso; al Oeste, es la fachada posterior del edificio sobre el jardín, y al Sur, con el apartamento número seis y el patio de luces. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscripción: Tomo 384, libro 81 de Nerja, folio 225, finca número 5.907, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torrox. Servirá de tipo para la subasta el de doscientas diez mil pesetas.

Los apartamentos y locales anteriormente descritos salen a subasta por las cantidades asignadas a cada uno de ellos que fué el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos, admitiéndose posturas por separado para cada apartamento o local; y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados en este Juzgado por doña Carmen Antón Guillén contra fincas especialmente hipotecadas por «Construcciones Bescos, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario.

Dado en Málaga a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—783-C.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 165 de 1971, promovido por doña María Ángela Guiance Castro, mayor de edad, soltera, empleada, vecina de El Ferrol del Caudillo, con domicilio en la calle General Franco, 54, 1.º, representada por el Procurador don Enrique González García, sobre declaración de fallecimiento de doña Enriqueta Rey Mourriño, nacida en Pontevedra el 25 de febrero de 1886, hija de José y de Amalia, ausentándose de esta capital, de donde era vecina, para la República Argentina en el año 1900, teniéndose sus últimas noticias en 1944. Dicha señora era viuda de don Joaquín Castro Ponte.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—3.308-D. y 2.º 9-2-1972

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número uno de Sabadell.

Hago saber: Que por providencia de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Marcelino Brugué Vila, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gerona, plaza de Calvet y Ribacalva, 7, 1.º, dedicado a la compraventa de muebles, con establecimiento en Sabadell, General Mola, 126, 2.º, habiéndose intervenido las operaciones del mismo y nombrado a tal efecto interventores a don Luis Usón Ducho, don Luis Lorenzo Penalva de Vega y don Joaquín Carlos Vidal Rius, Peritos mercantiles los dos primeros y acreedor el último.

Dado en Sabadell a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—771-C.

TARRASA

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha de autos de juicio universal de quiebra de la empresa «Tubos y Envases, S. A.», domiciliada en Rubí, de este partido, por el presente se hace saber que han sido designados

interventores de la quiebra don Francisco Molina Romero, don Evaristo Oriol Calvo, en representación de «Tampella Española, S. A.», y don Nicomedes Andréu Torrent, en representación de «Almacenes Generales de Papel, S. A.», todos ellos vecinos de Barcelona y domiciliados, respectivamente, en avenida de Sarrió, número 15, 5.º, 2.ª; calle de Mallorca, número 350, y calle Flores, número 5, 3.º, 1.ª, y asimismo que se ha señalado hasta el día 1 de marzo como término para que los acreedores puedan presentar los justificantes de su crédito a dichos señores interventores, y asimismo se ha señalado para la celebración de la Junta general para reconocimiento y graduación de créditos el próximo día 10 de marzo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Tarrasa, y para que sirva de notificación y citación en forma a todos los señores acreedores de dichos extremos, libro el presente, que firmo en Tarrasa a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—745-C.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 169 de 1971 autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Juan Antonio Carbonell Chornet, en reclamación de 465.458,40 pesetas, importe principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta. Y que los títulos de propiedad, consistentes en los documentos y certificación que obran en autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta:

Una casa sita en Valencia, calle de Sogueros, número diecisiete, antes veinticinco, cuya superficie edificada es de doscientos sesenta y dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y con un terreno anexo sin edificar de sesenta metros y dieciocho decímetros cuadrados, iguales a mil ciento setenta y tres palmos valencianos y doce centésimas. Se halla compuesta además de dos plantas bajas, portal y tres pisos con sus correspondientes habitaciones; linda: por la derecha, casa de don Blas Martí y cuerpo del edificio propiedad de don Antonio Contell y don Miguel Sanchis; izquierda, casa de

don Vicente Hernández y terrenos de los mismos Contell y Sanchis, y por espalda, terrenos de los mismos señores. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, tomo 370, libro 14 Serranos, folio 148, finca 899, inscripción quinta.

Tasada en quinientas cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas (pesetas 559.350).

Dado en Valencia a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—813-E.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en autos procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, número 21-1971, instados por el Procurador don Eladio Sin, en nombre de doña Amparo Villa Puchalt, contra don Vicente Estrela Portero y doña Concepción Aparicio Gironés, en los cuales por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y el setenta y cinco por ciento de su valor, las fincas que a continuación se indican:

a) Local comercial, planta baja destinada a local comercial. Carece de distribución interior. Recae a la calle del Doctor Lluch. Ocupa una superficie de veinticinco metros y veinte decímetros cuadrados útiles. Linda: por la derecha, entrando, el local recayente a la calle del Doctor Lluch y travesía de la Marina; izquierda, edificio de Antonio Rams, y fondo, local comercial recayente a la calle Almirante Mercer y travesía de la Marina.

Porcentaje: Tres enteros y medio por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 712, libro 87 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 224, finca 5.059, inscripción primera.

Valorada en cincuenta y dos mil ochocientos pesetas.

Forma parte de:

Edificio situado en Valencia, calle del Almirante Mercer, número doscientos cuarenta y dos, con otras dos fachadas recayentes, respectivamente, a la Travesía de la Marina y a la calle del Doctor Lluch. Ocupa una superficie de ciento ochenta y tres metros y setenta y un decímetros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en tres locales comerciales y zaguán y escalera recayentes a la Travesía de la Marina, que dan acceso a seis plantas altas con dos viviendas en cada planta, excepto en la primera planta alta, que existe una vivienda y un local destinado a oficinas. En total, pues, tres locales comerciales, un local para oficinas y once viviendas. Sobre la última planta alta, terrado para uso común y vivienda de la portera. Linda: por la derecha, entrando, edificio de Antonio Rams; izquierda, Travesía de la Marina, y fondo, calle del Doctor Lluch.

Título: Le pertenece por lo hecho constar en la escritura de declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario que fué de esta ciudad, don Alfonso del Moral y de Luna, de fecha 9 de junio de 1964; inscrita según se ha dicho.

b) Vivienda en segundo piso, recayente al fondo-centro, puerta siete. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, solana y galería. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, y linda, frente, calle de Gran Canaria; derecha, vivienda puerta doce; izquierda, vivienda puerta ocho, y fondo, escalera y patio de luces.

c) Vivienda en segundo piso, recayente al frente-centro, puerta diez. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, solana y galería. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros tres decímetros cuadrados, y linda, frente, calle de Berenguer de Montoliu; derecha, vivienda puerta nueve y patio de luces; izquierda, vivienda puerta once y patio de luces, y fondo, escalera.

d) Vivienda en tercer piso, recayente al fondo-centro, puerta trece. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, y linda, frente, calle de Gran Canaria; derecha, vivienda puerta dieciocho; izquierda, vivienda puerta catorce, y fondo, escalera y patio de luces.

Valorada cada una de las tres viviendas que se acaban de describir en noventa y dos mil cuatrocientas pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 1.156, libro 129, sección segunda de Afueras, folios 174, 180 y 186, fincas 14.004, 14.007 y 14.010, inscripción primera.

Forman parte de:

Edificio en esta ciudad, con fachada recayente a la calle de Berenguer de Montoliu, donde está señalado con los números trece, quince y diecisiete. Se compone de planta baja distribuida en dos locales comerciales y patio o zaguán con escalera que conduce a cinco plantas altas con seis viviendas en cada una de ellas, en total veintidós, y terrado de uso común para toda la finca. Ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y linda, frente, la calle de su situación; derecha, entrando, de los señores García López y Pérez Hinarejos; izquierda, de don Vicente Beltrán, y fondo, calle de Gran Canaria.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de marzo próximo, a las doce horas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de esta subasta, haciéndose constar que el rematante se subroga en la obligación de satisfacer las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor por no destinarse a su extinción el precio del remate, hallándose en Secretaría a disposición de los postores la certificación a que alude la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria en su artículo 131, unida al procedimiento, entendiéndose asimismo que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Dado en Valencia, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—815-C.

VILLACARRILLO

Don Pablo Burgos de Andrés, Juez de Primera Instancia de este partido de Villacarrillo.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51 de 1971, a instancia de don Francisco Bernal García, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santisteban del Puerto, representado por el Procurador don Ramón Poblaciones Román, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra doña María de la Paz y doña Esperanza Blanco Pérez, en reclamación de un crédito hipotecario por dos millones trescientas cincuenta mil pesetas, intereses y costas, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, tasadas en la escritura pública de constitución de hipoteca en las cantidades que en cada una

de ellas se especifican, para cuya subasta ha sido señalado el día 7 de abril de 1972, a las doce horas, en el local de este Juzgado, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se mencionará al describir cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor, si concurriere, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Serán de aplicación a la presente subasta las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, reguladora de este procedimiento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero.—Casa en la calle Calvo Sotelo o carretera de Castellar, en el casco de la población de Santisteban del Puerto, compuesta de vivienda y cochera, con dos pisos y planta baja; que mide dieciséis metros de frente, a la calle de su situación, por ocho metros cincuenta centímetros de fondo, o sea ciento treinta y seis metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con la fábrica de aceites de «Santa Clotilde», e izquierda y fondo, resto de la finca matriz de donde se segregó. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.601, libro 200 de Santisteban, folio 87 vuelto, finca número 13.564, inscripción segunda. Valorada para subasta en seiscientos cuarenta mil pesetas.

Lote segundo.—Trozo de terreno, al sitio El Egido, en la población de Santisteban del Puerto, frente a la ermita de Nuestra Señora del Collado, con una superficie cuadrada de tres mil trescientos cincuenta y un metros, dentro de cuya cabida existe un edificio destinado a fábrica de harinas, con la maquinaria y artefactos adecuados a tal industria y que a continuación se determinarán; es de forma rectangular y consta de planta baja y principal, con sótanos que sirven de almacenes a la misma; mide cuarenta y tres metros ochenta centímetros de frente por nueve metros cincuenta centímetros de fondo, que hacen cuatrocientos dieciocho metros setenta y seis centímetros cuadrados; linda este edificio por su derecha, entrando, con la fábrica de aceites de «Santa Clotilde», de doña Clotilde Romero Cruz, e izquierda o fondo, con el terreno en que se encuentra enclavado. Todo el conjunto linda al Norte con la avenida de Calvo Sotelo o carretera de Castellar, y la urbana, descrita precedentemente; Este, casa de Josefa Higuera y tierra de Irán Blanco Santiago; Sur, arroyo de la villa, embovedado que la separa de terrenos de doña Angela Alonso-Castillo y Mateo Sagasta, y al Oeste, con tierras y patio de la fábrica de aceites de «Santa Catalina» y la casa urbana anteriormente descrita. La corresponde mitad indivisa de la lina para la conducción de energía eléctrica de los transformadores existentes en la calle de la Fraila, de Santisteban del Puerto, has-

ta la fábrica de harinas y de aceites; mitad indivisa de la caseta existente en la pared divisoria de las edificaciones de las dos fábricas y asimismo del transformador existente para el servicio de ambas, si bien manifiestan los otorgantes que los citados derechos han sido transferidos a la Compañía Sevillana de Electricidad; mitad del agua sobrante de las aguas públicas del lavadero municipal de Santisteban del Puerto, mientras subsista el contrato y concesión por el Ayuntamiento a favor de doña Clotilde Romero Cruz, y las aguas procedentes de la fuente o manadero en el Cerrillo de Alcoba. Dentro del inmueble destinado a fábrica de harinas existe entre otros elementos destinados al servicio de la industria la siguiente maquinaria y artefactos:

a) A sección de fábrica: Fábrica sistema Deverio, longitud trabajante 4,80. Hexagonal de seguridad. Cuatro molinos dobles novediagonal (60 x 220) con diecisiete cilindros de repuesto, un microdosificador, dos planchistas de dos cuerpos cada uno de tres calles, dos cepilladoras metálicas «Caverio», un aspirador canal, un blanqueador tipo «Peronit», dos motores, uno activo y otro quemado, dos molinos, uno de piedras y otro mecánico desarmado.

d) Sección limpia: Un zig-zag «Dave-rio», una deschinadora, seis calles, una báscula automática, un juego triaberjones dobles, una despuntadora tipo «Deverio», un matacás (motor), 45 HP., un motor limpia, un molino turbomat A-Funco. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.347, libro 156 de Santisteban, folio 214, finca número 9.928 triplicado, inscripción novena.

Lote tercero.—Pedazo de tierra, sito en el arroyo de la villa, término de Santisteban del Puerto, con superficie de veintidós áreas y ochenta y cuatro centiáreas, dentro del cual se encuentra un edificio destinado a panadería con la maquinaria y útiles de esta industria, que mide nueve metros de fondo por diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo. Está dividida en dos naves, dedicadas una a almacén de harinas y otra a horno y obrador, y un cobertizo con veinticinco metros de frente por cinco de fondo. Linda el conjunto: Norte, carretera de Castellar, hoy solar de doña Esperanza Blanco y corrales de las casas de José Aibar Marín y Josefa Higuera Alamo; Este, tierras de don Adolfo Chárcoles Vico y herederos de Antonio Cozar; Sur, el arroyo de la villa, embovedado, y Oeste, más tierras de Irán Blanco, hoy de las hermanas Blanco Pérez. Dentro de los inmuebles citados existen los siguientes elementos o máquinas destinadas a la industria de panadería; dos hornos cocer pan «Verdú», una batidora Prat, una amasadora «Verdú» tipo Versa, una amasadora francés y Derenguer, una refinadora de masa «Balert», dos pirómetros, tres armarios, una artesa, dos tolvas, un motor eléctrico de 5 CV., un motor gasolina de 5 CV., tipo «Campeón», una estantería, tres gavetas, instalación tipo gas-oil, sin motor. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.390, libro 162 de Santisteban, folio 184, finca número 10.464, inscripción quinta. Valorada para subasta en seiscientos cuarenta mil pesetas.

Dado en Villacarrillo a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—785-C.

ZARAGOZA

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 310 de 1971, instados por don Ernesto Ruiz Príncipe, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Fernando Flores García y doña Juana Aznar Malumbres, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la Sala Audiencia de este Juzgado para el día 17 de marzo próximo, a las diez de su mañana, el siguiente bien:

«Piso en la calle de San Juan de la Cruz, número 2, segundo derecha, en la cuarta planta de la casa, con una cuota de 65,21 por 1.000. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados aproximadamente y linda: Frente, caja de escalera y piso izquierda; derecha, entrando, patio posterior de luces; izquierda, calle de San Juan de la Cruz, y espalda, casa número 4 de la misma calle.

Inscrita al folio 242 del tomo 1.801, finca número 26.121, inscripción segunda.»

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas, valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—755-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DE LA IGLESIA LOPEZ, Valeriano, hijo de Narciso y de Dolores, soltero, de veintiséis años, estudiante, estatura 1,603 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; encartado en causa sin número por presunto delito de deserción.—(4.377);

CACHERO ALVAREZ, José, hijo de José y de María, natural de Mieres (Asturias), vecindado en Gijón, soltero, de veintidós años, soldador, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; encartado en causa número 4 de 1972 por presunto delito de deserción.—(4.376), y

MIRALLES BONET, Vicente; hijo de Vicente y de María, natural de Ceuta, vecindado en Madrid, soltero, de veintiséis años, conductor, estatura 1,545 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; encartado en causa sin número por presuntos delitos de deserción y fraude.—(4.378.)

Comparecerán dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.

ASENSIO LOPEZ SORIANO, Juan; hijo de Marcelino y de María, nacido en Almería el 3 de junio de 1948, ayudante de cocina, con última residencia en Almería, calle Milagros, número 8; al que se instruye expediente número 60 de 1971 por falta grave de no incorporación al servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(4.375.)

DIAZ PEREZ, Isidro; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Motril (Granada), de veinticinco años, soldador, estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 321 de 1971 por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid).—(4.374.)

JIMENEZ CARRION, Manuel; hijo de José y de Pilar, natural de Sevilla, de veintidós años, soltero, cabo segundo especialista de maniobra, con domicilio en Sevilla, calle Casiopea, número 2, 4.º; procesado en causa número 45 de 1971 por supuesto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho.—(4.381.)

HEREDIA JIMENEZ, Luis; domiciliado últimamente en el barrio de Goya, avenida de los Caprichos, número 8, Madrid; procesado en causa número 155 de 1970 por presunto delito de resistencia a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Madrid. (4.380.)

GONZALEZ VIDAL, Manuel; hijo de Manuel y de Luisa, natural de Huelva, soltero, de veintidós años, estatura 1,670 metros, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales marrones, nariz recta, boca normal, domiciliado últimamente en Pont de Loup (Bélgica); procesado en causa número 34 de 1971 por presunto delito de deserción.—(4.429), y

MARTINEZ GOMEZ, Manuel; hijo de Luis y de Consuelo, natural de Creciente (Pontevedra), soltero, mecánico, de veintidós años, estatura 1,764 metros, pelo castaño, color moreno claro, nariz normal, boca normal, domiciliado últimamente en Creciente; procesado en causa número 34 de 1971 por presunto delito de deserción.—(4.428.)

Comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado del aeródromo militar de Alcantarilla.

SIMONES CASPAR, José Joaquín; hijo de Joaquín y de María Victoria, natural de Guarda (Portugal), soltero, jornalero, de treinta y cinco años, pelo oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, estatura 1,710 metros, legionario del III Tercio Sahariano Don Juan de Austria, domiciliado últimamente en el Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 226 de 1971 por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(4.432.)

MUÑIZ PAN, José; hijo de Perfecto y de Mercedes, soltero, marinero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Gandía (Valencia); procesado en expediente número 27 de 1971 por agresión.—(4.411), y

RODRIGUEZ MARTINEZ, Víctor Carmen; hijo de Pablo y de Carmen, soltero, pescador, de veintiocho años, domi-

ciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado en expediente número 10 de 1970 por polizón.—(4.410.)

Comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

AVILA PULGARIN, Antonio; hijo de Juan y de Serafina, camarero, de veintitrés años, estatura 1,749 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos normales verdes, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, tiene cicatriz en brazo izquierdo, domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona) y natural de Sevilla; procesado en causa número 339 de 1971 por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares (Madrid).—(4.389.)

KISSIS KASIMIR, hijo de Risimim y de Rosa, natural de Waldkirch (Alemania), soltero, obrero textil, de veintidós años; procesado en causa número 125 de 1971 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión, en Aaiun (Sahara).—(4.408.)

LLAMAS DIEZ, Miguel; hijo de Maximino y de Luisa, natural de Piedrafita (León), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Suiza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.412.)

LAGUNA GOMEZ, Manuel; hijo de Pedro y de Dolores, cartero, de veinticinco años, estatura 1,678 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba poblada, domiciliado en La Victoria (Córdoba); procesado en causa número 260 de 1971 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares (Madrid).—(4.409.)

Juzgados civiles

ORTEGA DIAZ, Francisco; natural de La Puebla del Río, peón, de cincuenta y tres años, hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Calabria, 25; encartado en diligencias preparatorias número 11 de 1972 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.414.)

GONZALEZ SOTELO, Marcelino; de treinta y dos años, soltero, hijo de Santiago y de Amelia, natural de Paraños-Covelo (Pontevedra), vecino de Ponferrada, habiendo tenido su último domicilio en Posada del Bierzo, Casa Juan Mera-yo; procesado en sumario número 62 de 1971 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(4.425.)

BELMAR GASTON, Jules Germain; de nacionalidad francesa, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Castelldefels, calle Mayor, número 18; procesado en causa número 195 de 1971 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(4.431.)

LILLO Y GARCIA CANO, José Antonio; hijo de Antonio y de María, nacido en Toledo el 13 de marzo de 1922, vecino que fué de la misma, calle Toledo Ohio, número 9, casado, gestor administrativo;

procesado en sumario número 7 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Primera Instancia de Toledo dentro del término de diez días.—(4.435.)

RUIZ CUTILLAS, José; de treinta y dos años, casado, natural de Fortuna, domiciliado últimamente en Fortuna, calle de Jesús, número 16; procesado en causa número 43 de 1971 por tentativa de asesinato; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cieza dentro del término de diez días.—(4.421.)

FERNANDEZ BENITO, Antonio; de veintiséis años, soltero, hijo de Antonio y Amalia, natural de Barahona (Soria), empleado, que tuvo su último domicilio en San Esteban de Gormaz (Soria); inculcado en diligencias previas número 69 de 1971 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma dentro del término de diez días.—(4.418.)

CARRIL SALGADO, José Manuel; de veintinueve años, soltero, pintor, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Santiago, Mallou de Arriba, 25; procesado en sumario número 61 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(4.424.)

MEJIAS RUIZ, Demófilo; natural de Sevilla, casado, mecánico, de veintisiete años, hijo de Demófilo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de Gaudí, 64, 4.º, 2.ª.—(4.392), y

MEJIAS RUIZ, María; natural de Córdoba, soltera, nacido el 4 de abril de 1936, hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, avenida de Gaudí, 64, 4.º derecha; procesados en causa número 154 de 1971 por prostitución.—(4.391.)

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona dentro del término de diez días.

ROMERO VEGA, Pedro; nacido el 20 de febrero de 1935 en Huelva, Marismas del Rincón, hijo de Manuel y de María, gitano, jornalero, sin domicilio fijo, que puede encontrarse dentro de las provincias de Córdoba, Sevilla o Huelva; procesado en sumario número 33 de 1971 por muerte; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Posadas dentro del término de diez días.—(4.413.)

GONZALEZ MARTIN, Prudencio (a) «Cano»; de diecinueve años, hijo de Ramón y de Martina, domiciliado últimamente en Madrid, calle Silvio Abad, 28, tercero B; procesado en causa número 163 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia dentro del término de diez días.—(4.406.)

CAMARASA GONZALEZ, Félix Serafin; de cincuenta y cinco años, hijo de Serafin y Pilar, natural de Zaragoza, forjador, casado, vecino de Zaragoza, calle Cinco de Noviembre, número 14; procesado en expediente número 360 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social dentro del término de diez días.—(4.401.)

REDONDO MARTIN, Esteban; hijo de Vicente y Adoración, nacido en Toledo el 26 de diciembre de 1924, casado con Estrella Guzmán García, constructor, procesado en sumario número 5 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.399.)

DEL CAMPO HERRERA, José Manuel; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario nú-

mero 42 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial dentro del término de diez días.—(4.404.)

SEGOVIA PERLADO, Emilio; de veintidós años, natural y vecino de Madrid, hijo de Angel y de Manuela, domiciliado últimamente en calle Guadarraz, número 8; procesado en sumario número 88 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.402.)

ALDANONDO ALDANONDO, María Teresa Arantza; hija de Ricardo y Teresa, de treinta años, natural de Idiazábal (Guipúzcoa), sus labores, casada, vecina de Madrid, calle Rosario Pino, número 6, 9.º A; procesada en expediente número 68 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(4.400.)

DIAZ CASTRO, José; natural de Alameda (Málaga), soltero, aprendiz vidriero, de dieciséis años, hijo de Francisco y de Rafaela, domiciliado últimamente en calle Riereta, número 15, 4.º, 1.ª, de Cornellá; procesado en causa número 8 de 1971 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(4.394.)

GARCIA MONTERO, Francisca; hija de Antonio y Manuela, de cuarenta años, casada, natural de Jerez de la Frontera, domiciliada en París (Francia); procesada en expediente número 293 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(4.383.)

MORAN GONZALEZ, Manuel; vecino de Madrid, domiciliado últimamente en avenida de José Antonio, 59;

GUIRAL GUARGA, Luis; soltero, industrial, vecino de Barcelona; y

GONZALEZ BALMORI, Enrique; natural de Manila (Filipinas), de sesenta y seis años, hijo de Joaquín y de Nieves, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Fernández de los Ríos, número 92; procesados en sumario número 87 de 1971 por falsedad.—(4.386.)

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid dentro del término de diez días.

SANCHEZ PALOMINO, Miguel; de diecinueve años, hijo de Antonio y de Francisca, soltero, sin profesión, vecino de Sevilla, barriada Juan XXIII, 271, B; procesado en sumario número 37 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla dentro del término de diez días.—(4.388.)

PEREZ MARTINEZ, Joaquín; de veintiocho años, natural de Aranjuez, hijo de Manuel y Asunción, casado, contable; procesado en causa número 17 de 1971 por falsedad y apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.384.)

SANTIAGO FERNANDEZ, Miguel; de veinticuatro años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Juan Antonio y Francisca, natural y vecino de Hospitalet de Llobregat; procesado en causa número 54 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(4.382.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Regimiento de Artillería de Campaña número 21 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado

en causa número 135 de 1971, Tomás Amorós Mateu.—(4.433.)

El Juzgado Militar de Oficiales de Aaiun deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 117 de 1970, Aomar Mimun Ben Laarbi.—(4.444.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 108 de 1951, Rogelio Trillo Rodríguez.—(4.423.)

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 62 de 1957, Jeremías Santos Otero.—(4.422.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 258 de 1961, Evaristo Vilanova N.—(4.419.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 55 de 1970, Antonio Espinosa Martínez.—(4.430.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 221 de 1957, Anunciación Brezo Barcenilla.—(4.427.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 55 de 1970, José Tejero Villuendas.—(4.369.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 73 de 1971, Cristóbal Arias Poveda.—(4.363.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 207 de 1971, Andrés Piqueras Dámaso.—(4.373.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1968, Máximo Gómez Sánchez.—(4.371.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 145 de 1971, Manuela Franco Follana.—(4.386.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 77 de 1971, Ricardo García Vega.—(4.385.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 988 de 1967, Francisco Nieto Salmerón.—(4.395.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 614 de 1961, Frich Hugo Fkoris.—(4.396.)

EDICTOS

Juzgados militares

José Guillot Soler, hijo de Antonio y de Emilia, domiciliado últimamente en el Castillo de Galeras (Cartagena); comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, para ser notificado de aplicación de indulto en la causa número 32 de 1970, en la que fué condenado por el delito de deser-

ción, y de la que es Juez Instructor el Comandante de Artillería don Maximiano Ramírez Bethencourt.

Las Palmas, 17 de enero de 1972.—El Comandante, Juez Instructor, Maximiano Ramírez Bethencourt.—(4.379.)

Juzgados civiles

Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

Por el presente se cita y llama a José López García, de veinticuatro años, natural de Santa Cruz de la Zarza, hijo de Pedro y Rafaela, soltero, peón, que dijo residir en esta capital, calle Vizconde de Arleson, 27, bajo, lesionado por agresión el día 24 de diciembre último a la salida de un bar en la avenida de San Diego, para que comparezca ante este Juzgado para ser oído sobre dicho hecho, ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley procesal como por el presente se le hace de no comparecer y ser reconocido por el Médico forense para informar de su estado hasta la sanidad.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, El Secretario.—(4.350.)

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Instrucción número 28 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 935/71, se tramitan diligencias previas, por hurto de una maleta conteniendo objetos personales, a virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía del Distrito de Centro por el perjudicado Antonio Fortuny García, nacido en Reus (Tarragona) el día 19 de julio de 1953, hijo de Jaime y Purificación, soltero, camarero, con domicilio habitual en Puebla de Montornés (Tarragona), calle General Franco, número 17, el cual se encontraba en la fecha de autos hospedado en esta capital, hostel Miño, calle Mayor, 30, 2.º Haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado. Citándose al mismo tiempo para que comparezca ante este Juzgado y en horas de audiencia, al objeto de recibirle declaración.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1972. El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—(4.339.)

*

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber: Que en el juicio de faltas 205/70, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Olivier Boura Prieur, de veinticuatro años de edad, casado, estudiante, natural de Nevilly Sur Seine (Francia), y vecino de Le Plan, Haute Garonne (Francia), hijo de Raymond y de Olga, se ha acordado citar por medio del presente a dicho denunciado y a la testigo, esposa del mismo, Danielle Fiorini Arranz, de veintiún años de edad, estudiante, hija de Guido y de Natividad, natural de Toulouse, Haute Garonne, y con el mismo domicilio que el anterior, para que el próximo día 14 de febrero, a las diez y veinticinco de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, para la celebración de referido juicio, bajo los apercibimientos de Ley, caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma a dichos Olivier Boura Prieur y Danielle Fiorini Arranz, expido el presente en Puerto Real a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—(4.358.)

Por el presente se ofrece el procedimiento a los perjudicados por diversos robos ocurridos en las localidades de Masnou, Mongat y Premiá de Mar, en fechas no precisadas, antes del 23 de julio de 1970, de los que se ha recuperado, desconociéndose su dueño, los siguientes:

Un cortaúñas Trim.
Una cámara Werlisa 11.681.
Una cámara Koda 233.901.
Un reloj de caballero Lord Wllington.
Un reloj de caballero Citizen.
Un reloj de caballero Hoba.
Un reloj de caballero Titan.
Unas gafas de sol.
Un mechero Mion.
Un mechero Wun.
Un mechero Hombre Luna.
Una caja de Nivea.
Dos gemelos dorados.
Un sujetacorbata dorado.
Un anillo de metal dorado.
Un No me olvides con colgantes.
Una medalla metal blanco.
Un colgante con cadenas.
Treinta y siete series de sellos.

Todo ello en méritos de las diligencias previas 414 de 1970.

Dado en Mataró a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(4.370.)

*

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia formulada por María Nieves Larazo Menéndez, mayor de edad, soltera, sus labores, de esta vecindad, contra Jesús Galán García, nacido el día 7 de octubre de 1943, en Jaén, soltero, hijo de Juan y de Concepción, sin domicilio conocido e ignorado paradero, sobre estafa (impago de hospedaje), ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a dicho denunciado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Pintor Maella, 35, el día catorce de marzo próximo, y hora de las diez y diez, con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que si no comparece sin alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste de citación en forma legal al denunciado Jesús Galán García, libro la presente cédula en Valencia a 31 de enero de 1972.—El Secretario.—4.549.

*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 84 de 1971, incoadas por accidente de circulación ocurrido el día 22 de agosto del pasado año, al salirse de la calzada el autocar L-6.032, propiedad de don Mairano Escartin Ara, en el que resultaron lesionadas las siguientes personas: Graig Moquaide Ann Shierley, Adrien Dhogue, Annie Rodríguez, Marjoire Simpson, Beatrice Roulier, José Anne Steinbrick y Juan Alcina, por medio de la presente se emplaza a dichos perjudicados para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula, se presenten en este Juzgado, al objeto de entregarles el testimonio del auto dictado por el que se fijan las cantidades líquidas a reclamar por el Seguro Obligatorio, apercibiéndoles de que si no comparecen quedarán unidos a las actuaciones hasta que hagan sus presentaciones.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los interesados expido y firmo la presente en Ejea de los Caballeros a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario accidental. (4.364.)